COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 340: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"
I D Nº 274.362 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 13/05/2014

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	MG LIBRERÍA	PROVIN
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	**DISTRIBUIDORA PROVEPAR**	**MG LIBRERÍA**	**PROVIN**
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple (SIPE)	No Cumple	Cumple (SIPE)
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (SIPE)	No Cumple	Cumple (SIPE)
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica	No se aplica

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- - - -

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - - - - - - - - - -

Que, se ha realizado el Primer Llamado, según EXPEDIENTE Nº 310.434 y que por motivo de haberse recibido dos ofertas de las firmas **DISTRIBUIDORA PROVEPAR Y MG LIBRERIA**, se ha solicitado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la ampliación de fecha de la Apertura de Sobres. Seguidamente se procedió a realizar la apertura de sobres de la ampliación solicitada, y en dicha ocasión se ha recibido en tiempo y forma 1(una) nueva oferta de la firma **PROVIN** contando entonces para la ocasión con 3(tres) ofertas de las firmas **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, MG LIBRERÍA Y PROVIN.**

Analizando las ofertas recibidas de las empresas se llegó a la siguiente conclusión:

- **En cuanto al ítem Nº 5 CD VIRGEN REGRABABLE:** En este ítem se cuenta con dos ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON EL BIEN** ya el stock ya es mínimo y el mismo es utilizado para remisión de informes solicitados, por ello se recomienda a la Máxima autoridad bajo su responsabilidad y amparados en el *Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación , y* pueda adjudicar este ítem a la oferta más baja, la que corresponde a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR.**
- **En cuanto al ítem Nº 9 BOLIGRAFO NEGRO:** la oferta más baja corresponde a la firma **MG LIBRERÍA**, quien oferta bolígrafo de la marca GEMINIS de procedencia INDU, teniendo en cuenta las experiencias de años anteriores en la que hemos tenido muchas falencias con esta marca de bolígrafos ofertado, y a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación se ha considerado la siguiente oferta más conveniente para la institución de la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** quien también cumple con los requerimientos solicitados además la diferencia de precio entre la primera y segunda oferta no constituye relevante.

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Graciela V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Ana Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

- **<u>En cuanto al ítem Nº 10 BOLIGRAFO AZUL:</u>** la oferta más baja corresponde a la firma **MG LIBRERÍA**, quien oferta bolígrafo de la marca GEMINIS de procedencia INDU, teniendo en cuenta las experiencias de años anteriores en la que hemos tenido muchas falencias con esta marca de bolígrafos ofertado, y a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación se ha considerado la siguiente oferta más conveniente para la institución de la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** quien también cumple con los requerimientos solicitados además la diferencia de precio entre la primera y segunda oferta no constituye relevante.

- **<u>En cuanto al ítem Nº 27 PRESCILLADORA MEDIANA:</u>** considerando que existen dos ofertas con el mismo precio y que ambas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y en este caso se ha seguido el criterio previsto para el desempate de ofertas, según lo establecido en el PBC, en el ítem Nº 23. Los índices utilizados para el cálculo son (**a.** Ratio de liquidez; **b.** Endeudamiento; **c.** Rentabilidad/Patrimonio), el comité ha analizado la capacidad financiera de los mismos en base a los documentos presentados por las firmas, el cual arrojo resultado a favor de la firma **PROVEPAR**, por lo que se recomienda la adjudicación a la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR.**

- **<u>En los demás ítems:</u>** se aclara que las firmas que presentan el precio más conveniente y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, se recomienda adjudicar la oferta que presenta el precio más bajo, como se detalla en el cuadro de propuesta de adjudicación que se anexa al presente informe.-

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 847/2014 que se adjunta en el presente informe.- - - -

13	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA				710	1.000	710.000			
14	CINTA ADHESIVA GRANDE							417	150	62.550
15	CARGA PARA PRESILLADORA N° 24/6				675	500	337.500			
16	CUTTER				1.250	80	100.000			
17	CORRECTOR LIQUIDO				1.595	100	159.500			
18	CUADERNO DE 100 HOJAS							2.633	70	184.310
19	CUADERNO DE 50 HOJAS							1.916	70	134.120
20	LAPIZ DE PAPEL				250	200	50.000			
21	DESGRAPADORA MEDIANO				1.380	70	96.600			
22	LIBRO DE ACTAS DE 200 HOJAS							16.800	50	840.000
23	MARCADOR FINO AZUL							537	30	16.110
24	MARCADOR FINO NEGRO							537	100	53.700
25	MOJADEDOS DE PLASTICO				1.300	30	39.000			
26	PLASTICOLA				2.050	50	102.500			
27	PRESCILLADORA MEDIANA.				6.500	100	650.000			
28	PERFORADORA MEDIANA	8.700	100	870.000						
29	PORTA SELLOS DE METAL	9.900	50	495.000						
30	SACAPUNTAS DE METAL				580	30	17.400			
31	BIBLIORATO TAMAÑO CARTA				5.280	100	528.000			
32	TINTA PARA SELLO AZUL				1.290	100	129.000			
33	TINTA PARA SELLO NEGRO				1.290	100	129.000			
34	TIJERA MEDIANA				3.300	100	330.000			
35	LIBRO DE INDICE DE 200 HOJAS				22.500	100	2.250.000			
36	MARCADOR GRUESO NEGRO				1.250	30	37.500			
37	MARCADOR GRUESO ROJO				1.250	30	37.500			
38	ALMOHADILLA Nº 3 AZUL				3.250	50	162.500			
39	BORRADOR PARA TINTA BICOLOR							357	100	35.700
40	CUADERNO DE 200 HOJAS TAPA DURA				5.795	100	579.500			
41	BROCHE Nº 8 (para carpeta)				5.650	200	1.130.000			
42	CARPETA COLGANTE				1.800	500	900.000			
43	MARCADOR NEGRO PARA PIZARRA ACRILICA				1.650	20	33.000			
44	MARCADOR ROJO PARA PIZARRA ACRILICA				1.650	20	33.000			
45	MARCADOR VERDE PARA PIZARRA ACRILICA				1.650	20	33.000			
46	MARCADOR INDELEBLE PUNTA FINA BLANCO							6.077	30	182.310
47	BIBLIORATO LOMO FINO				5.400	500	2.700.000			
48	RESALTADOR	900	200	180.000						
				2.680.000			19.682.000			1.508.800
										23.870.800

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Graciela V. Jensen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guaira

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 340: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"
I D Nº 274.362 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - -

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

OFERENTE: DISTRIBUIDORA PROVEPAR S.R.L.

INDICES	FORMULA	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	2.573.915.885	3.752.809.772	6.326.725.657	3,42
1 O MAYOR	PASIVO CTE	511.691.109	1.339.954.164	1.851.645.273	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	511.691.109	1.339.954.164	1.851.645.273	0,29
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	2.615.161.764	3.794.055.651	6.409.217.415	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	531.562.100	350.630.832	882.192.932	1,47
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	300.000.000	300.000.000	600.000.000	

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

OFERENTE: MG LIBRERÍA

INDICES	FORMULA	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	154.838.842	45.173.865	200.012.707	0
1 O MAYOR	PASIVO CTE	0	0	0	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	0	61.000.000	61.000.000	0,30
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	154.838.842	45.173.865	200.012.707	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	46.451.853	-95.826.135	-49.374.282	-0,30
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	154.838.842	8.000.000	162.838.842	

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION JUDICIAL GUAIRA

ANEXO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

CUADRO DE VERIFICACION DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO : ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

CONTRATACION DIRECTA PAC N°274362

	DISTRIBUIDORA PROVEPAR S.R.L.	MG LIBRERÍA
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	3,42	0
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,29	0,3
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	1, 47	-0,3

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo